

## **UPIMIR INFORMA**

### **LINEAS DE TRABAJO ABIERTAS ACTUALMENTE**

UPIMIR trabaja para conseguir que el grado III de dependencia, salvo en casos muy excepcionales, tenga una prestación económica únicamente si el beneficiario ingresa en un establecimiento geriátrico (a través de la Prestación Económica Vinculada a Servicio Residencial), interpretando tal como la ley indica, la figura del cuidador informal como excepcional, y teniendo presente que las ayudas económicas que recibe el dependiente son para su cuidado y confort.

Así, equiparando la residencia al domicilio del usuario y exigiendo que la misma aportación que el dependiente recibe en su casa, sea posible recibirla en el centro, con tan simple proceder conseguiríamos:

- 1- Atender de forma correcta y en el marco asistencial adecuado al usuario, beneficiario de la Ley de la Dependencia.
- 2- Creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
- 3- Evitar la desaparición de empresas con años de trabajo y dedicación en el sector.
- 4- Evitar los daños colaterales ocasionados a proveedores y profesionales del sector.
- 5- No encarecer en caso alguno la asistencia que se ofrece.
- 6- Cumplir con el redactado y el espíritu de la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas.

No obviemos que una residencia geriátrica es por definición “ *la sustitución del hogar*”.

Dicha línea de trabajo vendría avalada por :

*Real Decreto 175/2011, de 11 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.*

UPIMIR trabaja para que el “modelo C” del PIA el cual actualmente sigue en vigor, y permite el acceso a prestación económica vinculada en residencia privada, sea ofertado a los futuros beneficiarios de la ley de la dependencia como una posibilidad más dentro de la Cartera de Serveis Socials y en igualdad de condiciones que la prestación de servicio (ingreso en plaza pública, concertada o colaboradora) tal y como la “Llei de Serveis socials de Catalunya”, indica.

UPIMIR trabaja para que no se vulnere la voluntad del usuario a elegir centro y permanecer en el mismo el tiempo que decida, no siendo castigado por tal motivo con la amenaza de que debe renunciar al PIA y por tanto a las ayudas de la “Ley de la Dependencia”.

UPIMIR trabaja para que los centros colaboradores no tengan que menguar en calidad asistencial y si encontrar formulas imaginativas que ajusten las tarifas a la realidad del sector.

UPIMIR trabaja para que los centros concertados tengan una concertación clara, en tiempo y forma y puedan así, a medio plazo, plantear políticas empresariales correctas.

UPIMIR trabaja para que el futuro decreto de acreditaciones contemple a los centros ya existentes, tanto privados como colaboradores y concertados siendo un decreto incluyente, jamás excluyente y ajustándose a la realidad sectorial de años de funcionamiento.

UPIMIR trabaja para que la dependencia social sea contemplada en la cartera de Serveis Socials, al igual que ocurre en otras comunidades autónomas.

UPIMIR trabaja para acreditar a los trabajadores de sus centros asociados (se ha iniciado mediante un primer grupo de 400 trabajadores, dentro del Programa Qualificat), tras la firma con el “Departament d’ Ensenyament” de un convenio de colaboración hasta el año 2015.

UPIMIR trabaja para que el personal de sus centros asociados tenga un salario acorde a su valía. Creemos fervientemente que el problema no es el incremento de la masa salarial (aunque en caso alguno tenemos nada que ver con tal circunstancia, y nos sorprende que así se pactase por parte de la patronal presente en tal mesa de negociación), sino en la pérdida de ingresos derivada de la falta de cumplimiento de la administración en los aumentos prometidos a los centros (aquí tampoco tuvimos parte actora y también nos sorprende que

algo únicamente comunicado verbalmente por parte de la anterior administración, fuese elevado a realidad y se le concediese credibilidad alguna por parte de las patronales presentes en esta negociación). No comulgamos con el modelo de bonus que se solicita desde otras patronales.

UPIMIR sigue y seguirá trabajando como asociación empresarial sin afán de lucro, con una Junta Directiva constituida por propietarios de centros, carentes de remuneración económica alguna por ser miembros de dicha Junta, ni por ningún otro concepto en relación a UPIMIR.

UPIMIR se congratula de lo conseguido, y en las circunstancias en como se ha logrado, contra viento y marea y en plena crisis económica. Deseamos manifestar a nuestros socios que somos conocedores de las dificultades actuales ya que lo estamos sufriendo a diario, que todos vamos en el mismo barco y que únicamente mediante la unión y el asociacionismo podremos tener la fuerza de conseguir decir alto y fuerte, ¡BASTA YA!

Esperamos en breve poder comunicaros buenas noticias, pero seamos conscientes todos de una cosa, únicamente nosotros mismos y nuestro trabajo diario salvarán nuestros centros. En estos momentos lo que debemos exigir y así lo haremos, es que no nos pongan más obstáculos desde la administración, que cumplan las promesas electorales, que sean conscientes del poder empresarial que la suma de nuestros centros tiene y que como en su día dijimos al actual Conseller, Honorable Sr J Ll Cleries, allá por el mes de Noviembre 2010, sea sensible a las peticiones de quienes durante años han representado un referente en España, en el sector residencial, las pequeñas y medianas residencias de Catalunya, las de siempre, un valor seguro al cual hay que mimar o se desertizará el sector.

Barcelona, 21 de febrero de 2011

Fdo A.Valenzuela  
Presidente de UPIMIR

Fdo. V.Botella  
Vicepresidente de UPIMIR

